

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28700** ALICANTE

Edicto

D.<sup>a</sup> PILAR SOLANOT GARCIA, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 1 de septiembre de 2015 en el procedimiento con número de autos 145/15-R y N.IG.03014-66-2-2015-0000269 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Vicente Ivars Ivars, S.L., con CIF B-03486859, con domicilio en la Avenida de Europa, número 14, C.P. 03720 de Benissa (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Jorge Muñoz Roig, con DNI 22.537.293F. En calidad de Abogado. Con domicilio en Alicante en Calle Panama, n.º 10, 7.º, puerta 4. Teléfono 963 94 09 15. Fax 963 94 09 16. Móvil 657 95 78 13, y como cuenta de correo electrónico [jorgemunoz@jorgemunozabogados.com](mailto:jorgemunoz@jorgemunozabogados.com), quien aceptó el cargo en fecha 9 de septiembre de 2015, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 11 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040359-1